

Trabajo amplía las bonificaciones en los ERTE para contentar a CEOE

EL GOBIERNO QUIERE UN ACUERDO ESTA SEMANA CON LOS AGENTES SOCIALES/ El Ejecutivo mejora la oferta de exoneraciones en las cotizaciones sociales a las empresas hasta el 30 de septiembre.

M. Valverde. Madrid

Último esfuerzo del Gobierno para intentar convencer a las patronales CEOE y Cepyme en la búsqueda del acuerdo con los sindicatos sobre la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) hasta el 30 de septiembre.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social se comprometió ayer a hacer las siguientes exoneraciones de cotizaciones sociales a las empresas a lo largo de julio, agosto y septiembre. Se mantendrán siempre igual y no irán decaendo, como hasta ahora se recogía en los planteamientos que hacía la ministra Yolanda Díaz a la patronal y los sindicatos. Por lo tanto, para las empresas de menos de 50 trabajadores, las rebajas de cotizaciones sociales quedan como siguen: exoneración del 65% de las cotizaciones sociales por cada trabajador que la empresa rescate del ERTE. Además, las sociedades tendrán una exoneración del 40%, por cada empleado que permanezca con el contrato suspendido en un expediente.

En el caso de las empresas con más de 50 trabajadores, la exoneración de cotizaciones será del 45% por cada trabajador que vuelva al empleo, y del 30%, por cada empleado

que permanezca en el expediente. Siempre igual, y en función del tamaño de la empresa, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Así se recoge en el último documento que el Ejecutivo envió ayer a los agentes sociales, y que adelantó ayer *expansión.com* para intentar cerrar un acuerdo hoy mismo o antes del martes 30 de junio. Ese día expira la prórroga de los ERTE con las ventajas vigentes para las empresas y los trabajadores. Y, por lo tanto, 2,1 millones de personas que están en esta situación podrían convertirse en parados de manera inmediata.

Descuentos de cuotas

En la última oferta que hizo el Gobierno a la patronal y los sindicatos el pasado día 18, a fin de prorrogar los ERTE hasta el 30 de septiembre, los descuentos en las aportaciones de las empresas a la Seguridad Social, en función de la plantilla y cuando los empleados vuelven al trabajo, eran de entre el 60% y el 15%.

En el caso de los trabajadores que permanezcan en el expediente, la última propuesta del Gobierno, hasta ahora, recogía una horquilla de exoneración de las cotizaciones sociales hasta el 30 de septiembre, como la siguiente.



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, en el Congreso de los Diputados.

En función de la empresa iba desde el 35% al 5%.

Por lo tanto, respecto a su última oferta, el Gobierno decidió ayer subir la propuesta de exoneración de cotizaciones sociales, y mantenerla siempre igual, de julio a septiembre. Además, amplía en un mes las ventajas para las empresas y los trabajadores respecto al modelo que termina el próximo martes, que es el siguiente: según el número de trabajadores de la empresa y el mes, la horquilla de rebaja

de las cotizaciones sociales por cada empleado que sale del ERTE está comprendida entre el 85% y el 45%. Además, por cada trabajador que tenga el contrato suspendido, y en función del tamaño de la empresa, la exoneración de aportaciones a la Seguridad Social está comprendida entre el 60% y el 30%.

Tanto si hay acuerdo con la patronal y los sindicatos, como si no, cabe la posibilidad de que un Consejo de Ministros extraordinario apruebe

un Real Decreto con la prórroga de los ERTE en estos términos. Con el deseo del acuerdo la ministra de Hacienda y Portavoz, María Jesús Montero, dijo ayer que "el Gobierno no tendrá ningún problema en convocar un Consejo de Ministros extraordinario el próximo viernes, para aprobar un Real Decreto con el acuerdo sobre la prórroga de los ERTE". La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, dijo que está dispuesta a prorro-

gar las ventajas de los expedientes para empresas y trabajadores hasta final de año, en el caso de que hubiera un rebrote del coronavirus. "Tenemos la mirada larga y la hacemos extensiva hasta final de año, porque ojalá no pase nada y todo vaya bien, pero el Gobierno está en preaviso para cualquier reacción que tuviéramos que tomar con carácter inmediato", dijo Díaz.

En su última propuesta, el Gobierno se abre a que los ERTE de fuerza mayor, derivados de la pandemia del coronavirus, se conviertan en expedientes por causas objetivas, con las mismas ventajas para empresas y empleados. Es decir, por razones económicas, técnicas, organizativas y de producción. Así, hasta el 30 de septiembre.

No obstante, el Gobierno mantiene las siguientes prohibiciones a las empresas mientras estén en un ERTE: no pueden despedir a ningún trabajador hasta seis meses después de terminado el expediente. Por lo tanto, tienen que mantener la plantilla. Tampoco pueden contratar a nadie ni subcontratar, mientras haya empleados con el contrato suspendido. Además, las empresas en esa situación no pueden hacer horas extraordinarias.

Un acuerdo para evitar el desastre en el paro

ANÁLISIS

por M. Valverde

El Gobierno, la patronal y los sindicatos negocian contrarreloj para intentar evitar un desastre en el mercado laboral. Ni más ni menos que cerca de 2,3 millones de trabajadores puedan irse al paro directamente, si no hay suficiente cobertura legal ni económica para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Según el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, 2.282.000 trabajadores permanecían acogidos el pasado día 15 a un expediente, con las ventajas que eso supone, aunque, ciertamente, no es la mejor situación laboral.

Desde el pasado 1 de mayo, las empresas han rescatado a 1,1 millones de trabajadores de los ERTE. La mayoría, para volver al trabajo, aunque

también hay muchos empleados que han terminado en el paro, porque sus empresas no podían rescatarlos. O bien, porque éstas han desaparecido definitivamente en la sima de la depresión económica.

En todo caso, el 1 de mayo pasado había 3,4 millones de trabajadores en los ERTE y ahora quedan 2,3 millones. Son el objetivo del Gobierno, o la inmensa mayoría de ellos, para evitar que haya un traslado masivo al desempleo. Y, por lo tanto, que la cifra del desastre escale rápidamente por encima de los 4 millones de personas e, incluso, llegue a los 5 millones. Una cifra bastante posible si la tasa de paro salta por encima del 19,2% de la población activa, que es la previsión del Plan de Estabilidad y Crecimiento que el Gobierno ha enviado a la Comisión Europea.

Por todas estas razones, es importante que el Ejecutivo, la patronal y

los sindicatos lleguen a un acuerdo antes de que el próximo martes termine la cobertura legal y las ventajas para las empresas y los trabajadores acogidos en los ERTE. Incluso, como dijo ayer la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, si no hay acuerdo con los empresarios, que son los que más problemas están poniendo a las últimas propuesta del Ejecutivo, el Gobierno puede actuar unilateralmente y aprobar el viernes un Real Decreto Ley con la prórroga de los ERTE en un Consejo de Ministros extraordinario. Sin embargo, como reconoció también la propia ministra, es mejor tener también el respaldo de la CEOE y Cepyme.

Los empresarios son los creadores de empleo y, ayer, todos los sectores relacionados con el turismo, que representan el 12% del PIB, rechazaron en la CEOE la última propuesta del Gobierno. Así se expresaron en

sendas reuniones internas que celebraron las organizaciones sectoriales y territoriales de la patronal.

Sectores que ya descartan una mejora de la situación de sus empresas a partir del 30 de septiembre. Por esta razón, CEOE y Cepyme presionan, una y otra vez, con dos reivindicaciones a lo largo de la negociación con el Gobierno y los sindicatos. Los ERTE deben prolongarse hasta diciembre en los sectores y empresas que sigan en crisis en la última parte del año. Las exoneraciones en las cotizaciones sociales deben ser lo suficientemente ambiciosas para que a las empresas les compense mantener a los trabajadores incluso después del ERTE. Hay que recordar que el Gobierno obliga a las empresas a cumplir varias condiciones de estabilidad de plantillas y de contratación para recibir las ayudas. Ver información en esta página. Máxime, cuando

el Banco de España apuntó ayer que el retroceso de la economía en el segundo trimestre del año puede estar entre el 16% y el 21,8%. Nunca hubo tanta inquietud sobre la evolución de la economía en tan poco tiempo.

Por esta razón, el Gobierno ya ha previsto una caída espectacular de los ingresos y, en este contexto, la patronal y los sindicatos negocian con Yolanda Díaz la prórroga de los ERTE, pero advierten de que la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, presionan para intentar que las ayudas en las cotizaciones sociales no desborden la previsión de los ERTE de 17.480 millones de euros, que está en el Pacto de Estabilidad. Por esta razón, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, prefiere incentivar la vuelta al trabajo con mayores exoneraciones, frente a la permanencia en los ERTE.

VETO FISCAL

Las empresas en ERTE no pueden repartir **dividendo** con cargo a 2020. No podrán hacer un expediente las que estén en un paraíso fiscal.